



# Resolución Directoral

Nº 304-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro, 02 DIC. 2015



## VISTO:

El Informe Nº 293-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 25 de noviembre de 2015, y demás actuados;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;



Que, con fechas 08 de junio del 2005, 28 de noviembre del 2005 y 07 de junio del 2006 Plan COPESCO Nacional y el Gobierno Regional de Arequipa, suscribieron los Convenios de Cooperación Interinstitucional, respectivamente, cuyo objeto fue establecer los términos y responsabilidades para la ejecución de la obra: "Colocación de la Capa Asfáltica" del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Quebrada de Huarangané - Quebrada de Japo, Caylloma - Arequipa" – con código SNIP 9965;

Que, la Directiva Nº 004-2014-MINCETUR/COPESCO-DE "Directiva para la Liquidación de Oficio de las Obras Ejecutadas por la modalidad de Encargo entre los ejercicios presupuestales 2004-2010", aprobada por Resolución Directoral Nº 66-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 23 de abril del 2014, establece en su numeral 6.2 que el procedimiento de liquidación de oficio se inicia en los siguientes casos: "(...) b) Cuando Plan COPESCO Nacional haya solicitado a la entidad receptora remita la respectiva liquidación técnica y financiera para conformidad, así como la documentación técnica sustentatoria de la obra ejecutada, y esta no haya sido remitida dentro del plazo otorgado";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 58-2015-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 30 de marzo de 2015, se aprobó la Liquidación de Oficio de la ejecución de la obra: "Colocación de la Capa Asfáltica" del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Quebrada de Huarangané - Quebrada de Japo, Caylloma - Arequipa";

Que, con fecha 20 de noviembre de 2015, los representantes de Plan COPESCO Nacional y del Gobierno Regional de Arequipa, suscribieron el Acta de Transferencia Contable, correspondiente a la ejecución de la obra: "Colocación de la Capa Asfáltica" del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Quebrada de Huarangané - Quebrada de Japo, Caylloma - Arequipa";

Que, mediante Informe N° 293-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 25 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución que apruebe la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor del Gobierno Regional de Arequipa, efectuada mediante el Acta a que se refiere el considerando precedente;

Que, la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional", aprobada por Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 9 de noviembre de 2012, señala en su numeral 5.2 – Definiciones, señala que la "(...) *Transferencia de Obra: Consiste en el proceso de traslado de inversión y/o propiedad ejecutada por Plan COPESCO Nacional, mediante el cual una obra o proyecto, previamente liquidado, pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad beneficiaria y/o poseionaria, a cargo de su uso, mantenimiento y administración con fines de sostenibilidad. (...)*";

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva antes mencionada, establece que "La Unidad de Administración estará a cargo de realizar la Transferencia y/o Baja Contable a los Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas Privadas beneficiarias, de los proyectos de inversión pública ejecutados por Plan COPESCO Nacional en el marco de Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos.";

Que, asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se dispone que la aprobación del Acta de Transferencia se efectuará mediante Resolución Directoral, previo informe de la Unidad de Administración y conformidad del Acta de Transferencia de Saldo Contables, suscrita por los representantes de Plan COPESCO Nacional y de las Entidades poseionarias y/o beneficiarias de la inversión, tales como Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas;

Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Administración en el documento de visto, corresponde aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor del Gobierno Regional de Arequipa, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 20 de noviembre de 2015, así como disponer la baja contable de la ejecución de la obra: "Colocación de la Capa Asfáltica" del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Quebrada de Huarangané - Quebrada de Japo, Caylloma - Arequipa", efectuada por Plan COPESCO Nacional en la modalidad de encargo, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional, Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE que aprueba la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor del Gobierno Regional de Arequipa, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 20 de noviembre de 2015, por el monto de S/. 692,083.20 (Seiscientos Noventa y Dos Mil Ochenta y Tres con 20/100 Nuevos Soles), correspondiente a la ejecución de la obra: "Colocación de la Capa Asfáltica" del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Quebrada de Huarangané - Quebrada de Japo, Caylloma - Arequipa", ejecutada por la modalidad de encargo, conforme al detalle contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.



# Resolución Directoral

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Contabilidad, efectúe el registro de la Baja Contable del proyecto de inversión pública, a que se refiere el artículo precedente, en los Estados Financieros de Plan COPESCO Nacional con el sustento documentario de la presente Resolución, constituido por la Resolución Directoral N° 58-2015-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 30 de marzo de 2015, que aprobó la Liquidación de oficio de la ejecución de la obra: "Colocación de la Capa Asfáltica" del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Quebrada de Huarangané - Quebrada de Japo, Caylloma - Arequipa" y la documentación oficial cursada por las entidades materia de la transferencia, para los fines que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución



**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución al Gobierno Regional de Arequipa, y a las Unidades de Administración, de Planificación y Presupuesto, de Estudios y Proyectos y de Ejecución de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JAIMÉ ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS  
Director Ejecutivo  
Plan COPESCO Nacional  
MINCETUR



# Resolución Directoral

## ANEXO I

OBRA: "COLOCACIÓN DE LA CAPA ASFÁLTICA" DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA DE HUARANGANÉ - QUEBRADA DE JAPO, CAYLLOMA - AREQUIPA"

EN LA UNIDAD EJECUTORA 004: PLAN COPESCO NACIONAL

### ASIENTO CONTABLE EN A UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA

| CTA. | SUBCTA.                             | DENOMINACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |            | S/.        |            |
|------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
|      |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |            | DEBE       | HABER      |
| 1601 | 1601.99<br>1601.9901<br>1601.990102 | <b>TRASPASOS Y REMESAS</b><br>Otros<br>A Otras Unidades de Gobierno<br>A Gobiernos Regionales                                                                                                                                                                                                                        | 692,083.20 | 692,083.20 | 692,083.20 |            |
| 1501 | 1501.08<br>1501.0899<br>1501.089907 | <b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b><br><br>Construcción de Estructuras<br>Otras Estructurase en Construcción<br>Estructuras Concluidas por Transferir<br><br>Por la entrega que hace el PCN de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Colocación de la Carpeta Asfáltica" al Gobierno Regional de Arequipa. | 692,083.20 | 692,083.20 |            | 692,083.20 |
|      |                                     | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |            | 692,083.20 | 692,083.20 |

EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

### ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

| CTA. | SUBCTA.                             | DENOMINACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                 |  |            | S/.        |            |
|------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------|------------|------------|
|      |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                              |  |            | DEBE       | HABER      |
| 1501 | 1501.08<br>1501.0899<br>1501.089907 | <b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b><br><br>Construcción de Estructuras<br>Otras Estructurase en Construcción<br>Estructuras Concluidas por Transferir                                                                                                             |  | 692,083.20 | 692,083.20 |            |
| 1601 | 1601.99<br>1601.9901<br>1601.990102 | <b>TRASPASOS Y REMESAS</b><br><br>Otros<br>A Otras Unidades de Gobierno<br>A Gobiernos Regionales<br><br>Por la recepción de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Colocación de la Carpeta Asfáltica" de la UE N° 004 Plan COPESCO Nacional. |  | 692,083.20 |            | 692,083.20 |
|      |                                     | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                 |  |            | 692,083.20 | 692,083.20 |





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE

OBRA: "COLOCACION DE LA CARPETA ASFALTICA"  
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA DE  
HUARANGANE – QUEBRADA DE JAPO – CAYLLOMA – AREQUIPA".

DE LA UE 004: PLAN COPESCO NACIONAL AL GOBIERNO REGIONAL DE  
AREQUIPA.

Conste por la presente Acta, la transferencia contable que efectúa el Plan COPESCO Nacional a través de la Unidad de Administración, representada por la CP. Guadalupe Susana Callupe Pacheco y el Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, representado por JUAN CARLOS XEBA PINHEIRO; quienes conjuntamente con la participación de sus Contadores, CPC. Mariella Emelda Ramírez Cedeño y CPC. ANASTASIA CRISTINA SANCHEZ CUENTES, respectivamente, dan conformidad con lo normado en el Artículo 22° de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, por lo que corresponde transferir los saldos contables de los desembolsos efectuados por el Plan COPESCO Nacional en la ejecución de la obra "Colocación de la Carpeta Asfáltica", Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Quebrada de Huarangané – Quebrada de Japo – Caylloma – Arequipa", correspondiente al ejercicio 2005 y 2006, con SNIP 9965

En tal sentido, de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01; los asientos contables de transferencia que realizan las dos Entidades con las cuentas deudoras y acreedoras identificadas, son los que se detallan a continuación:

EN LA UE 004: PLAN COPESCO NACIONAL

PLAN  
COPESCO NACIONAL

### ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA

| CTA.  | SUBCTA.                             | DENOMINACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |            | S/.        |            |
|-------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
|       |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |            | DEBE       | HABER      |
| 1601  | 1601.99<br>1601.9901<br>1601.990102 | <b>TRASPASOS Y REMESAS</b><br>Otros<br>A Otras Unidades de Gobierno<br>A Gobiernos Regionales                                                                                                                                                                                                                    | 692,083.20 | 692,083.20 | 692,083.20 |            |
| 1501  | 1501.08<br>1501.0899<br>1501.089907 | <b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b><br>Construcción de Estructuras<br>Otras Estructurase en Construcción<br>Estructuras Concluidas por Transferir<br><br>Por la entrega que hace el PCN de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Colocación de la Carpeta Asfáltica" al Gobierno Regional de Arequipa. | 692,083.20 | 692,083.20 |            | 692,083.20 |
| TOTAL |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |            | 692,083.20 | 692,083.20 |

**PERÚ****Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo****Plan COPESCO Nacional**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

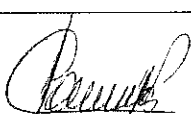
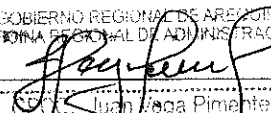
## EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

### ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

| CTA. | SUBCTA.     | DENOMINACIÓN                                                                                                                                        |  |            | S/.        |            |
|------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------|------------|------------|
|      |             |                                                                                                                                                     |  |            | DEBE       | HABER      |
| 1501 |             | <b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>                                                                                                                      |  |            | 692,083.20 |            |
|      | 1501.08     | Construcción de Estructuras                                                                                                                         |  |            |            |            |
|      | 1501.0899   | Otras Estructurase en Construcción                                                                                                                  |  |            |            |            |
|      | 1501.089907 | Estructuras Concluidas por Transferir                                                                                                               |  | 692,083.20 |            |            |
| 1601 |             | <b>TRASPASOS Y REMESAS</b>                                                                                                                          |  |            |            | 692,083.20 |
|      | 1601.99     | Otros                                                                                                                                               |  | 692,083.20 |            |            |
|      | 1601.9901   | A Otras Unidades de Gobierno                                                                                                                        |  |            |            |            |
|      | 1601.990102 | A Gobiernos Regionales                                                                                                                              |  |            |            |            |
|      |             | Por la recepción de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Colocación de la Carpeta Asfáltica" de la UE N° 004 Plan COPESCO Nacional. |  |            |            |            |
|      |             | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                        |  |            | 692,083.20 | 692,083.20 |

Se acompañan al Acta de Transferencia, los documentos contenidos en el Anexo I; los cuales forman parte principal de la información técnico – financiera correspondiente a la inversión realizada en la obra concluida, como son: la Resolución Directoral de Liquidación de Oficio, Convenios, Informe Final de Liquidación, detalle del gasto, informado por Plan COPESCO Nacional.

Estando conforme con lo redactado en el presente documento; se procede con las firmas correspondientes a los 22 días del mes de NOVIEMBRE del año 2015.

|                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| POR UE 004: PLAN COPESCO NACIONAL                                                                                                                                                                                | POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA                                                                                                                                                                                                                           |
| <br>G. SUSANA CAILLUPE PACHECO<br>Jefa de Administración<br>Plan COPESCO Nacional<br>MINCETUR<br><br>Unidad de Administración | <br>GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA<br>OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN<br>CPC Juan Vega Pimentel<br>Jefe Oficina Regional de Administración<br>Unidad de Administración   |
| <br>CPC. MARIELLA EMELDA RAMIREZ CEDENO<br>CONTADOR<br>Plan COPESCO Nacional<br>MINCETUR                                      | <br>GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA<br>OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN<br>CPC Cristina Sánchez Cuenteas<br>CPC 1610<br>JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD<br><br>Contador |

**PERÚ****Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo****Plan COPESCO Nacional**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## **ANEXO N° 1**

### **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS ENTREGADOS AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.**

Se adjunta copia simple de los siguientes documentos:

- Resolución Directoral N° 058-2015-MINCETUR/COPESCO-DE, del 30 de Marzo del 2015, de aprobación de Liquidación de Oficio.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa, el Plan Copesco Nacional y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del 08/06/2005.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa y el Plan Copesco Nacional (CONVENIO N° 27-2005-GRA/PR-GGR) del 28/11/2005.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa y el Plan Copesco Nacional (CONVENIO N° 48-2006-GRA/PR-GGR) del 07/07/2006.
- Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de julio del 2004.
- Resolución Directoral N° 171-2006-MINCETUR/SG/OGA, del 26 de Junio del 2006, de Transferencia de encargo al Gobierno Regional de Arequipa.
- Oficio N° 010-2012-MINCETUR/COPESCO-DE del 09 de Enero 2012, solicitando la Liquidación Técnica – Financiera.
- Informe N° 08-2015-MINCETUR/COPESCO/CVLO del 13/03/2015 Informe final de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio.
- Informe Final del Expediente de Liquidación de Oficio (ANEXO N° 03)
- Resumen General de Gastos de la Obra (Anexo N° 01 y 02)

